

Sangre culpable

El incesto en las letras españolas

UAH OBRAS COLECTIVAS
HUMANIDADES 99

Sangre culpable

El incesto en las letras españolas

Eva María Flores Ruiz
Fernando Durán López
(coords.)



Universidad
de Alcalá

EDITORIAL
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

El contenido de este libro no podrá ser reproducido,
ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del editor.
Todos los derechos reservados.

- © De los textos: sus autores.
- © De las imágenes: sus autores.
- © De la imagen de portada: *Amnón y Tamar*, artista desconocido, óleo sobre lienzo, ca. 1650–1700. High Museum of Art. Imagen en dominio público.
- © Editorial Universidad de Alcalá, 2025
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares
www.uah.es

I.S.B.N. (electrónico): 978-84-10432-82-6
I.S.B.N. (papel): 978-84-10432-25-3
Depósito legal: M-16982-2025

Composición: Solana e Hijos, A. G., S.A.U.
Impresión y encuadernación: Solana e Hijos, A.G., S.A.U.
Impreso en España

PRESENTACIÓN

No podemos esperar que estos miserables caníbales desnudos observen una moral sexual próxima a la nuestra o impongan a sus instintos sexuales restricciones severas. Pero, sin embargo, imponen la más rigurosa interdicción de las relaciones sexuales incestuosas (Freud).

Desnudos o vestidos, caníbales o burgueses: el incesto resiste el paso de los siglos y los cambios de nuestra civilización como uno de sus últimos tabúes infranqueables. Lo es, sin duda, porque no resulta tan insólito ni tan oculto como se suele pintar. Nunca se esconde lo que no existe, no se sublima lo que no se desea, ni escandaliza lo que no aterra. Sea por motivos morales, higiénico-genéticos, religiosos o sociales, sea porque es el reducto final donde sobrevive una férrea conciencia de *ley natural*, el tabú se manifiesta en silencios, incomodidades o sublimaciones, que sumados justifican que resulte un tema poco frecuentado, erizado de espinosas aristas, por más que comparezca desde los más remotos testimonios, desde los fecundos mitos de Edipo o Fedra. ¿Pero de verdad se frecuenta tan poco o solo nos lo parece por la tortuosa manera en que a menudo es planteado? Este volumen colectivo pretende sacar a la luz algunos de sus testimonios literarios en el entorno hispánico, que a grandes rasgos se pueden subdividir en tres sucesivos niveles de culpabilidad y vergüenza en su forma de ser abordado (culpa y vergüenza de escritor y de lector).¹

¹ Recogemos en este volumen, debidamente mejorados, la mayor parte de los trabajos que se presentaron en el 7º Seminario Internacional de Literatura Española. *Sangre culpable: el incesto en las letras españolas (siglos XVIII-XX)*, celebrado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, los días 17 y 18 de noviembre de 2022. Agradecemos la colaboración y la financiación del Departamento de Estudios Filológicos y Literarios de la Universidad de Córdoba, el Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz, el Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz, el Programa Propio de Investigación

El incesto forzado. A puerta cerrada, la familia es el infierno. El incesto más atroz, pero precisamente el más fácil de abordar, porque la violencia es lo que la sociedad tiene más normalizado, es el que los miembros de una familia, generalmente varones, cometen sobre los más indefensos de ella. Como perfila la historia bíblica de los hijos de David, la violación de Tamar por Amnón, revisitada por Tirso, por los romances tradicionales o por Lorca, los abusos entre familiares compartimentan la culpa –la subliman– en territorios (digámoslo así) más aceptables. Hoy, y al hilo de la literatura como denuncia, es un tema recurrente, pero hasta hace poco ha vivido entre brumas y sobreentendidos, como una silenciosa realidad, tan incómoda como visible, abordable a través de los códigos de la moral, el derecho penal y el conflicto de género. Es carne de folletín, pero también en el Romancero de tradición oral abundan las versiones sobre padres y hermanos violadores, que se cantaban una y otra vez ante mayores y jóvenes, en comunidad, como ominosa advertencia de lo que ocurría y como estruendosa lección que prepara para la vida a tantas niñas arrastradas por los cabellos a una torre y alimentadas con pez y agua salada. «Un día al ir para misa, / su padre la reparaba: / Delgadina, Delgadina, / tú has de ser mi enamorada.»

El incesto accidental. Al final, en una cobarde anagnórisis, los amantes descubren ser hermanos, el hijo asesinará al padre sin saberlo para luego desposarse con la madre, los hilos ocultos salen a la luz de forma trágica, cómica o melodramática para impedir que los mortales hallen la felicidad en esta vida. El incesto azaroso, en efecto, cuando los protagonistas caen en el sumidero de una culpa imperdonable sin ser conscientes de ello, es un recurso literario muy frecuente, en distintos registros, que algo nos dice del tabú; un quiebro vergonzante para hablar de lo que no se puede hablar. Y es magnífico terreno para explorar la rebeldía de una supuesta «madre Naturaleza» que, despreciando ostentosamente las leyes humanas, poco «maternal» se muestra con sus hijos, desgarrados por un conflicto sin solución. Por razones obvias, hasta llegar al siglo XX este es el tipo más frecuentado por la literatura canónica, que mientras aborda llanamente el incesto en relaciones familiares de segundo grado (donde no hay un alma que perder), llegando al primer grado, espantada, lo bordea sin llegar a nombrarlo (*La caída de la casa Usher*; *Casa tomada*) o, en un alarde de desparpajo, lo enfrenta supuestamente sin tapujos (aunque, no se olvide, desde esa inconsciencia de sus protagonistas) para concluir, a fin de cuentas, reforzando el tabú (*La madre Naturaleza*, *Cumandá*).

Y llegamos así al *incesto voluntario*: el tabú absoluto, sin remisión, compuesto de culpa y silencio, que solo quiebra una literatura dispuesta a enfrentarse a lo inabordable. Hasta llegar al siglo XX hay que buscar, pues, en los márgenes; ahí está,

por ejemplo, la querencia al caos del marqués de Sade (*Los crímenes del amor*) o la fatigosa irreverencia del naturalismo radical de López Bago, en la estela de Zola (*El cura, caso de incesto*). Llegados al XX, las puertas comienzan a abrirse, y con autores como Anaïs Nin, Vladímir Nabokov o Thomas Mann, el tratamiento literario del incesto va adquiriendo un protagonismo que culminará en el XXI (*Invisible*, Paul Auster). A veces provocación, a veces ensoñación, a veces reivindicación. Al fin, sin tapujos ni envoltorios, el incesto sin más. «¿Es el incesto más peligroso que el adulterio? Sin lugar a dudas, no. Extiende los lazos familiares y, por lo tanto, hace más activo el amor de los ciudadanos por la patria. Sentimos que nos está dictado por las primeras leyes de la naturaleza [...] Me atrevo a asegurar que el incesto debería ser la ley de todo gobierno cuya base fuera la fraternidad» (Marqués de Sade).

Los catorce trabajos que integran este volumen atraviesan estos tres niveles de incesto y ofrecen perspectivas diferentes que hemos preferido ordenar por la cronología tratada en ellos. Abre una síntesis general, por parte de Juan Ramón Muñoz Sánchez, sobre la temática incestuosa en la Antigüedad y el Siglo de Oro; esta tradición es relevante, porque en las culturas occidentales los asuntos más espinosos y angustiantes se representan a través de los mitos paganos o cristianos, que operan como un lenguaje simbólico para legitimar que se hable de ellos y como un modo de expresarlos sin incurrir en transgresión. Los episodios de incesto en la historia antigua, la mitología grecolatina o las Escrituras son una referencia recurrente, a veces también una excusa, que puede ilustrarse con ejemplos repetidos en muchos otros de los capítulos.

Así ocurre, por ejemplo, en el primer autor tratado monográficamente, en el capítulo de Fernando Durán López sobre un discurso forense del fiscal Juan Meléndez Valdés, que actuó de acusador en un caso catalogado de incesto, aunque en realidad se trataba más bien de la violación repetida de un padre a su hija menor. Este episodio ilustra el deslizamiento del incesto para solaparse con la violencia contra las mujeres, con el horror vivido en el seno de las familias, aspecto del que también tratan la mayoría de relaciones incestuosas transmitidas oralmente en el romancero tradicional, que estudia Nieves Vázquez Recio a partir de un corpus encuestado en la provincia de Cádiz a finales del siglo XX. En la tradición impresa de los pliegos de cordel, abordados aquí por Juan Gomis y Salvador García Castañeda, envuelta por mayor sensacionalismo y una actitud más moralista, también se registran numerosos argumentos incestuosos.

El incesto accidental es más frecuente, en cambio, como resorte dramático y elemento simbólico en la novela decimonónica hispánica, que es tratada en este volumen a través de los trabajos de Eva María Flores Ruiz sobre la novela realista canónica, con particular incidencia en Emilia Pardo Bazán; de Remedios Mataix Azuar sobre la inextricable relación material y metafórica entre incesto, mestizaje y mulatez en la ficción hispanoamericana del siglo XIX; y de Pascual Riesco Chueca, que indaga en idéntica materia en la literatura brasileña. Por su parte, Enrique Rubio Cremades aborda el caso más notorio de una novela naturalista de tesis cuyo objeto

central es mostrar el incesto como la consecuencia inevitable del celibato sacerdotal: *El cura*, de Eduardo López Bago. Ahí la gravedad de esa transgresión sirve de argumento material, ya no simbólico, para justificar la inviabilidad de una institución humana antinatural que acaba por provocar un mal mayor del que pretende evitar.

El tema tampoco podía faltar en las colecciones de novela corta que proliferan enormemente en las tres primeras décadas del siglo XX, abonadas siempre a las materias escabrosas y a las aristas del escándalo como reclamo para el público. Tras repasar unos cuantos ejemplos representativos, Daniel Muñoz Sempere se centra en una pieza particularmente extrema, la titulada *Escapada del infierno*, de Alberto Valero Martín, donde el incesto es una vez más la aberración máxima, que permite caracterizar desde el principio a un personaje femenino hipersexualizado cuyas frenéticas pasiones la conducen al crimen. En un periodo similar, en el teatro dramático de Jacinto Benavente el incesto es el trauma oculto que envenena desde el pasado el presente de las comunidades rurales, el espacio de una España atrasada que las clases burguesas contemplan con superioridad desde los escenarios urbanos, como estudia en su trabajo Javier Cuesta Guadaño.

Los tres últimos capítulos presentan los ejemplos más cáusticos y más recientes, en la segunda mitad del siglo XX, donde el incesto asume perfiles más provocadores. Emilio Peral Vega estudia *Mrs. Caldwell habla con su hijo* (1953), de Camilo José Cela, donde el lenguaje experimental y el diálogo casi delirante en la mente de una madre obsesionada rondan uno de los pocos libros en que el incesto se plantea como una pasión interior elegida. Igual que ocurrirá en *Suddenly, last summer*, drama de Tennessee Williams de 1958, la locura y la irrealidad sirven de lenitivo para enfrentarse a la idea de que la señora Caldwell estuviese enamorada carnalmente de su hijo Eliacim o de que Violet Venable se sintiera fatalmente fascinada por su hijo homosexual Sebastian, que la usaba como cebo para sus aventuras de arrabal. Por fin, tanto en la adaptación teatral de Francisco Nieva del *Manuscrito encontrado en Zaragoza*, de Jan Potocki, estudiada por Alberto Romero Ferrer, como en las obras de Luis Riaza analizadas por Pedro Ruiz Pérez, el incesto es la manera de llevar a las tablas una crítica de la moral burguesa y del régimen franquista.

Y la conclusión es siempre la misma: los escritores llevan hablando del incesto desde tiempos inmemoriales para presentarlo como la mayor de las transgresiones, lo que permite usarlo para criticar o para simbolizar descarnadamente todo cuanto, de tejas abajo, se desea denunciar. Pero tanto uso metafórico, tan insistente, solo puede existir porque eso tan aberrante existe, y mucho más de lo que se admite. Solo se aborrece aquello que se teme y solo lo que sabemos que existe es temible.

Los coordinadores

EL IMPOSIBLE AMOR, DE LA ANTIGÜEDAD AL SIGLO DE ORO¹

JUAN RAMÓN MUÑOZ SÁNCHEZ

Universidad de Jaén

El incesto, conforme a su condición de infracción de índole afectivo-sexual y a su convención de aberración social y moral, de una monstruosa abominación que contamina cual miasma las relaciones de parentesco y a toda la colectividad y que constituye una forma de prepotencia hacia la divinidad, una grave ofensa al orden sagrado y a la ley social que gobiernan la vida humana,² cuando se erige en el *sujeto* principal que imita una acción, requiere por lo regular un tratamiento trágico. Entra dentro de la categoría de la tragedia familiar o doméstica, ponderada por Aristóteles, en la *Poética* (1453b), como la más cualificada, sobre todo cuando los sufrimientos entre personas con lazos afectivos se producen por ignorancia o de manera inconsciente y luego se reconoce el parentesco, para desempeñar la finalidad primordial del arte trágico, que no consiste sino en representar de una forma tolerable nuestras experiencias más perturbadoras. En otras ocasiones, el incesto, cuando es un asunto secundario o periférico, admite otros tipos de tratamiento, incluido el cómico.

¹ Este trabajo se adscribe a la Estructura de Investigación EI_HUM16_2021 y al Grupo de Investigación SELYC-UJA (HUM-1064), ambos pertenecientes a la Universidad de Jaén, así como al Proyecto de Investigación *Teatro español y europeo de los siglos XVI y XVII: patrimonio y bases de datos* (PID2019-104045GB-C54). Su punto de partida lo constituye Muñoz Sánchez (2016).

² François Héritier define el incesto como «un rapport de nature sexuelle entre des consanguins de sexe différent ou des alliés, aux prohibés par la loi» (1994: 99), porque excluye las relaciones homosexuales, que, en efecto, no son condenadas como tales en el periodo que estudiamos. Émile Littré ofrece, por el contrario, una definición general: «conjonction illicite entre des personnes quis sont parentes ou alliées au degré prohibé par la loi» (cit. Héritier, 1994: 99).

EL INCESTO EN LA TRADICIÓN GRECOLATINA

Según cuenta Ovidio en las *Metamorfosis*, Biblis, luego de dar rienda suelta a la pasión indebida que la consume por su hermano Cauno en sueños eróticos, se lamenta de que los dioses y los hombres no se rijan por las mismas leyes. Pues «en verdad los dioses tuvieron a sus hermanas como suyas. Así Saturno se casó con Otis unida a él por la sangre, Océano con Tetis, con Juno el gobernador del Olimpo. ¡Los dioses tienen sus propias leyes! ¿Por qué intento costumbres humanas para los dioses del cielo y pactos distintos?» (2001: IX, 536).

El mito de los orígenes, según lo cuenta Hesíodo en la *Teogonía*, es ciertamente una cadena familiar de violencia y sangre, de sexo e incestos, que persigue desentrañar, de una forma aún no racional o conceptualizada, el principio universal, el surgimiento progresivo del orden en el caos, las relaciones de lo uno y lo múltiple y de lo indefinido y lo determinado, el conflicto de lo semejante y lo opuesto, la unión de los contrarios, la discrepancia entre la inmutabilidad de lo divino y la caducidad de lo terrestre. El primer incesto es el de Urano con su madre Gea, que representa lo estable y es a la vez la Madre Universal que todo lo engendra; se trata de un acoplamiento cósmico de opuestos, entre el cielo y la tierra, que produce una stirpe de hijos que participa de ambos. Después de que Cronos, instigado por su madre Gea, castre a su padre Urano, lo que acarrea la separación del cielo y la tierra y la conformación, celebrada por la hierogamia a distancia de las lluvias otoñales, de un espacio vital intermedio regulado por la ley de la complementariedad, se une con su hermana Rea, de cuyo incesto nacen las divinidades olímpicas: Hera, Zeus, Hestia, Deméter, Hades y Poseidón. El mismo Zeus, tras expulsar a los abismos a los Titanes, se desposa de terceras nupcias (las primeras fueron con Metis y Temis) con su hermana Deméter, con quien engendra a Perséfone, y más tarde con Hera, de la que tiene a Hebe, a Ares y a Ilitia. Es tan normal como comprensible que los dioses practiquen la endogamia, puesto que la sangre divina solo puede mezclarse con la sangre divina para engendrar dioses.

Si Biblis se parangona con los inmortales, Mirra, enardecida de amor por su padre Cíniras, hace lo propio con los animales y opone, a las convenciones humanas, las leyes de la naturaleza:

¿Adónde soy llevada por mis sentimientos?, ¿qué estoy urdiendo? Os lo suplico, dioses y Amor Filial y sagradas leyes de la paternidad, impedid este sacrilegio y oponeos a mi crimen... Sin embargo, no se dice que el Amor Filial condene este amor y los restantes animales se unen sin ninguna diferencia, y no se considera vergonzoso que una ternera soporte en su lomo a su padre... ¡Felices aquellos a quienes les están permitidas estas cosas! La cautela de los hombres ha promulgado leyes mezquinas, y lo que permite la naturaleza lo niega la jurisprudencia celosa (Ovidio, 2001: X, 570).

Situado justo en el medio, como ser fronterizo, entre los dioses, que practican la endogamia, y los animales, que desconocen las leyes sociales y los vínculos familiares, el incesto señala, pues, el límite de los hombres, los distingue al mismo tiempo de los que están por arriba y de los que están por debajo; es su deslinde y, por ello, un tabú.

En la Grecia arcaica y clásica, como ha subrayado Hérítier (1994: 107), no solo se careció de un término específico para designar el incesto –se lo denominaba mediante eufemismos como *anosios gamoso* o *gamos asebes* (‘matrimonio impío’, ‘sacrilego’)—, sino también de una legislación positiva o una reglamentación jurídica propiamente dicha.³ El incesto, en efecto, formó parte de esas leyes no escritas –los *agraphoi nomoi*– que, entre otras conductas sexuales desviadas como el adulterio, la necrofilia o la zoofilia y otros delitos como la impiedad hacia los dioses o la insolencia hacia los padres, reprobaba el matrimonio entre padres e hijos y entre hermanos. Platón, por boca del Ateniese, trata de ello, en el libro VIII de su tratado político las *Leyes*, al condenar categóricamente las relaciones amorosas interfamiliares, pues como dirá Lope de Vega mucho tiempo después, «no hay deseo en sangre propia» (1998: v. 2454):

La mayoría de los hombres, aunque sean infractores de las leyes, se dejan apartar bien y escrupulosamente de la relación sexual con [...] un hermano o hermana bonita. También en el caso del hijo o la hija, existe la ley no escrita que cuida de la manera más apropiada posible que el padre no se acueste con ellos ni de manera abierta ni en secreto o que de alguna otra manera realice tocamientos y sea tierno con él, sino que a la mayoría ni siquiera le viene el deseo de contacto sexual en absoluto [...] Estas cosas [...] son [...] odiadas por los dioses y las más vergonzosas entre las vergonzosas (Platón, 1999: 97-99).

Platón refuerza su aserto con la mención de las enseñanzas dramáticas derivadas de la representación de tres mitos en que el incesto conduce a la catástrofe: el de Edipo (con su madre), el de Macareo (con su hermana) y el de Tiestes (con su hija). De su tratado se desprende, pues, que el incesto, en la Grecia antigua, era entendido como una gravísima infracción contra el orden, tanto sagrado como social, que rige la vida humana. Se desprende igualmente que solo se entendía como tal la relación sexual consanguínea y que podía ser de dos tipos, vertical, si se produce entre padres e hijos, u horizontal, entre hermanos. Luego, en el incesto vertical se distinguirá

³ Aunque Elizabeth Frenzel afirma que «Solón prohibió en Atenas el matrimonio entre hermanos, que antes estuvo permitido, y el matrimonio entre padres e hijos» (1980: 181a), lo cierto es que Plutarco, en la vida del reformador y legislador ateniense, en el marco de las *Vidas paralelas*, nada menciona al respecto ni cuando aborda las leyes del matrimonio, que se centran en la protección de la heredera, la hija de un hombre que había muerto sin descendencia masculina y que había de casarse con un pariente, y en la supresión de las dotes, para que «la convivencia entre hombre y mujer estuviera basada en la procreación, el atractivo y el amor mutuo», ni en la leyes sobre las mujeres (2008: 20, 139-142, 23 y 146-147).

entre el descendiente, cuando es instigado o perpetrado por los progenitores, y el ascendente, cuando es instigado o perpetrado por los vástagos.

Conviene señalar, no obstante, que la relación sexual de los hijastros con los padrastros se consideraba incestuosa si al mismo tiempo era adúltera, esto es, si el progenitor consanguíneo estaba vivo al producirse. Pues en la Grecia clásica, a diferencia de en Roma y en la Europa cristiana cuyos derechos romano y canónico lo prohibían, estaba legalmente permitido el matrimonio entre una madrastra y su ahnado tras el fallecimiento del esposo y padre; pero solo después de su muerte. No en vano, de los dos grandes poemas trágicos del incesto que han llegado completos hasta nosotros, *Edipo rey* de Sófocles e *Hipólito* de Eurípides, el segundo desarrolla justamente la pasión indomeñable de Fedra por Hipólito, de la madrastra por su entenado, mientras Teseo, el marido y el padre, está vivo. Por otro lado, los primos hermanos paralelos, aquellos cuyos padres y cuyas madres son hermanos entre sí, tenían, desde una perspectiva legal, el mismo estatuto que los hermanos, sobre todo los matrilaterales, dado que, en el pensamiento griego, es la madre la que crea el vínculo biológico; de modo que podían cometer incesto tanto vertical de primer grado como horizontal de segundo grado de parentesco. Que es lo que sucede en el mito de las danaides, que Esquilo representó probablemente en el certamen trágico del 463 a. C. con la tetralogía *Las suplicantes*, *Egipcios*, *Danaides* y el drama satírico *Amimona*, de la que solo se conserva íntegra la primera de las tragedias. Según la leyenda, Dánao, padre de las danaides, insta a sus cincuenta hijas a que porten consigo una daga escondida con el propósito de ofrecer una sanguinolenta noche de bodas a sus cincuenta primos hermanos paralelos, hijos de Egipto, hermano gemelo de Dánao, con los que se ven obligadas a casarse; lo que llevan a cabo todas, salvo Hipermestra que libra de la muerte a Liceo.

La *Ley Julia sobre el adulterio* (*Lex Iulia adulteriis coercendis*) que promulgó Octaviano Augusto en el año 18 con el designio de perseguir y acabar con las relaciones extramatrimoniales, tipificaba cuatro conductas criminales de tipo sexual. A saber: 1) *adulterium*: el adulterio o relación sexual con una mujer casada; 2) *lenocinium*: el lenocinio o alcahuetería, delito que comete el marido que se lucra del adulterio de su mujer; 3) *incestum*: el incesto o la relación sexual entre parientes consanguíneos y afines; y 4) *stuprum*: el estupro o la relación sexual con una mujer libre soltera o viuda honesta, salvo que se tratase de una meretriz (Betancourt, 2007: 419). En efecto, en Roma, a diferencia de en Grecia, se consideraban incestuosas, y como tales un delito de primer orden —que eran los crímenes más aborrecibles—, no solo las relaciones sexuales habidas entre parientes de sangre (*consanguinitas*), que se extendían hasta el cuarto grado de parentesco, sino también las mantenidas entre parientes legales o por afinidad política (*cognatio legalis*), que alcanzaban hasta el tercer grado de parentesco, independientemente de la situación en que se produjesen. De modo que se prohibían los matrimonios entre parientes de sangre de primer grado (padres e hijos), de segundo grado (hermanos, y abuelos y nietos), de tercer grado (tíos y sobrinos, y bisabuelos y biznietos) y de cuarto grado (primos hermanos, y

tíos abuelos y sobrinos nietos) y entre parientes legales o políticos de primer grado (cónyuge, suegros, yerno y nuera), de segundo grado (cuñados, abuelos del cónyuge, cónyuge de los nietos, y hermanastros) y de tercer grado (principalmente, cónyuges de los tíos y cónyuges de los sobrinos).

En el capítulo 8 del libro V de la *Ética a Nicómaco* o *Ética Nicomáquea*, titulado «Justicia y responsabilidad», Aristóteles sostiene que para que se cometa un delito o una injusticia tiene que haber intención y voluntariedad:

Siendo las acciones justas e injustas las que hemos dicho, se realiza un acto justo o injusto cuando esas acciones se hacen voluntariamente; pero cuando se hacen involuntariamente no se actúa ni justa ni injustamente excepto por accidente, pues entonces se hace algo que resulta accidentalmente justo o injusto. Pero el acto justo y el injusto se distinguen por su carácter voluntario o involuntario. Cuando el acto injusto es voluntario, uno es censurado y es en estas condiciones una acción injusta; de suerte que la cosa injusta no llegará a ser acción injusta, si no se le añade lo voluntario. Llamo voluntario [...] a lo que hace uno estando en su poder hacerlo y sabiendo, y no ignorando, a quién, con qué y para qué lo hace (1998: 257-258).

Tomando, pues, como referencia la distinción aristotélica se puede establecer una tipología de incestos conformada por tres categorías: incestos consumados voluntariamente, incestos consumados inconscientemente e incestos no consumados. En la literatura grecorromana, entra dentro de la primera categoría la historia de incesto por cognación horizontal de segundo grado de los hermanos Macareo y Cánace, que informó la tragedia *Eolo* de Eurípides, de la que se conservan cinco breves fragmentos que apenas suman diez versos. En ella se daba cuenta del frenesí de Macareo, el más joven de los vástagos del rey de los vientos, por su hermana Cánace, a la que seducía, dejaba embarazada, con la que tenía una hija llamada Anfisa y a la que indirectamente conducía al abismo del suicidio; pues obedecía a una instigación paterna: Eolo, al conocer la contravención cometida por sus hijos, le entregaba una espada a Cánace para que se matara, con la que luego Macareo se traspasaba, desesperado de amor, al descubrir el cadáver. Ovidio recreó el incesto en la epístola XI de las *Heroidas*, en la carta que Cánace escribe a Macareo justo antes de suicidarse.

El incesto por cognación vertical descendiente de primer grado de Tiestes y su hija Pelopia; el cual se consuma después de la cruel venganza de su hermano Atreo, rey de Micenas, que le había ofrecido como banquete los tres hijos –Áglao, Calileonte y Orcómeno– habidos del adúltero incesto horizontal de aquel con su esposa, la reina Aéroe, y después de que el oráculo de Delfos le revelara que solo podría desquitarse a través de un hijo concebido en su hija Pelopia, a la que viola a la orilla de un río en Sición. El mito completo de Tiestes fue llevado a escena por Sófocles en tres tragedias perdidas: *Atreo*, en donde se desarrollaría el atroz banquete, *Tiestes en Sición*, en donde se perpetraría la violación incestuosa de Pelopia por Tiestes, y *Segundo Tiestes*, en donde se produciría la agnición familiar y el consecuente suicidio

de Pelopia; y fue sintetizado por Apolodoro en su *Biblioteca mitológica* (*Epítome*: II, 10-16).

El incesto horizontal por afinidad de parentesco de segundo grado de Tereo y la hermana de su mujer, Filomela, a la que viola en un bosque, cuando por encargo de su mujer, Procne, había ido a buscarla, le corta la lengua para que no lo denuncie y la deja encerrada en un caserío, en donde Filomela teje en un peplo su desgracia, que le hace llegar a su hermana a través de un esclavo. Procne, enterada de todo, libera a Filomela y juntas pergeñan una venganza atroz: matan a Isis, el hijo de Tereo y Procne, y se lo sirven en un banquete a su marido y cuñado; de modo que tanto en esta leyenda como en la del origen de los Atridas se intersectan el incesto y el banquete caníbal. El mito fue recogido por Ovidio en el libro VI (vv. 424-674) de las *Metamorfosis* y recreado en el romance de *Blancaflor y Filomena*, por Guillén de Castro, en el drama *Progne y Filomena* (1618), por Lope de Vega, en su fábula mitológica *La Filomena* (1621), y por Francisco Rojas Zorrilla, en el drama *Progne y Filomena* (1636).

El incesto por cognación vertical ascendiente de primer grado de Mirra con su padre Cíniras, consumado mediante un engaño orquestado por su nodriza, del que resulta, tras varias noches de cohabitación, el embarazo de Adonis; fue recreado por Ovidio en el libro X (vv. 298-502) de las *Metamorfosis*.

La anécdota del enamoramiento de Antíoco, hijo del rey de Babilonia y Siria Seleúco I Nicátor, de su madrastra Estratónice. Seleúco, ante la enfermedad que amenaza la vida de su hijo, que no osa manifestar la pasión incestuosa que lo devora por su madrastra, ordena al famoso médico Erasístrato, de paso en su corte, que procure saber su dolencia. Este, tan psicólogo como gran médico, al pensar que su mal es de amores urde la siguiente estratagema: fue llamando una a una a todas las mujeres del palacio para que se presentaran delante de Antíoco, mientras que él observaba sus reacciones atentamente y le tomaba el pulso; al pasar su bella madrastra se manifestaron todos los síntomas de la *aegritudo amoris*: alteración del pulso, palpitación violenta del corazón, mudanza de color, conmoción. Erasístrato, conocida la aflicción, se la comunicó a Seleúco mediante otro ardid para que accediera a darle a su mujer como esposa a su hijo; lo que no solo hizo, sino que le cedió además las provincias altas de su reino como regalo de bodas. La anécdota del feliz incesto vertical por afinidad política entre parientes de primer grado, reverso del mito de Fedra, fue contada, desde diversos puntos de vista, por Valerio Máximo, en los *Hechos y dichos memorables* (V, 7), por Plutarco, en la vida de *Demetrio* (XXXVIII), por Apiano, en la *Historia romana*, y por Luciano, en su opúsculo *La diosa siria*, y sería recreada dramáticamente por Agustín Moreto en su comedia *Antíoco y Seleúco*.

Por último, el terrible incesto vertical descendiente por cognación de primer grado entre Antíoco, rey de Antioquía, y su hija, a la que viola en un acto de delirio pasional, después de haber rechazado una y otra vez a cuantos pretendientes le solicitaron su mano en matrimonio, que se cuenta al inicio de la *Historia de Apolonio, rey de Tiro*, la cual data, en su versión latina, de entre los siglos III y VI d. C., si

bien los primeros manuscritos conservados son del siglo IX. Gozó de una extraordinaria circulación a lo largo de la Edad Media y el Renacimiento, de una tradición ininterrumpida de versiones en prosa y en verso, literales o literarias, que incluyen episodios caballerescos —como el *Pericles* de Shakespeare—, en latín y en lenguas vernáculas, manuscritas e impresas; de entre las que cabe mencionar la libre traducción castellana en cuaderna vía *El libro de Apolonio* (s. XIII); la versión que el poeta inglés John Gower incluyó en el libro VIII de su colectánea de cuentos en verso la *Confessio amantis* (1390), basada en la de Vitervo y que fue traducida indirectamente al castellano por Juan de Cuenca con el título la *Confysión del Amante*; y la patraña oncena de *El Patrañuelo* (1567) de Joan de Timoneda, derivada del capítulo 153 del *vulgärtext* establecido por Oesterley de los *Gesta Romanorum* (1342). Por otro lado, el episodio del rey de Antioquía y su hija podría ser el origen o estar relacionado, conforme a su extraordinaria popularidad, con las historias medievales en las que un padre, normalmente un gobernante, se enamora fatal e indebidamente de su hija o de una de sus hijas, a la que impide que se despose con otros. Casos en los que, por lo regular, no se consuma el incesto por la actuación de la hija (Archibald, 2001: 145-191), como ocurre en los romances de *Silvana* y de *Delgadina*, y que incluso podrían llegar hasta el impropio deseo concupiscente que siente el Rey por Belica, que ni siquiera desiste cuando se entera de que ella es en realidad su sobrina Isabel, en la comedia *Pedro de Urdemalas* (1615) de Cervantes, y al súbito prendamiento del rey Sancho II de Castilla de su hermana doña Elvira, en *Las almenas de Toro* (1620) de Lope de Vega, puesto que, aunque se desplaza del nivel vertical (padre e hija) al horizontal (hermanos), la pasión prohibida e ilegítima potencia la caracterización negativa del rey, que hace un uso despótico del poder.

A la segunda categoría pertenece solamente el mito de Edipo, que fue recreado por los tres grandes tragediógrafos desde diversos enfoques y desenlaces, aunque la pieza canónica no es otra que *Edipo rey* de Sófocles. El incesto por cognación vertical de primer grado que cometen Yocasta (Epicasta en la tradición épica y lírica) y Edipo, al que se suma el parricidio, es, en efecto, inconsciente e involuntario; lo cual, aunque lo suaviza, no les redime de una suerte de responsabilidad difusa, de una culpa individual, social y moral: Yocasta se suicida por ahorcamiento; Edipo se ciega, se reconoce como el «hombre más maldito, / más aborrecido por los propios dioses» (Sófocles, 1999a: vv. 1344-1345), preso de un destino cruel: «Los dioses lo querían, / que quizá algún rencor guardaban a mi raza» (Sófocles, 1999b: vv. 964-965), demostrando la extraordinaria fragilidad de la felicidad humana. En *Edipo en Colono*, el canto de cisne de Sófocles, el héroe, en la defensa que emprende ante el Coro y, sobre todo, ante Creonte de que sus crímenes no fueron delictuosos por ignorancia y falta de voluntad, nos informa de que su matrimonio, que en la práctica habitual de la Grecia arcaica y clásica era entendido como un contrato social, una suerte de operación de compraventa, contraído entre dos familias locales, fue de carácter meramente político, otorgado por la ciudad en recompensa por haberla librado de la Esfinge, con una mujer, la reina viuda, completamente desconocida para él (una

késnē), a la que (en apariencia) no le unía ningún lazo ni afecto familiar (o *philia*) y por la que no sentía el más mínimo deseo (*éros*), ni patente ni latente, ni manifiesto ni reprimido: «La propia Tebas sin saber nada», le dice al Coro, «me ligó en nupcias fatales [...] Recibí / un don que jamás conceder a este pobre / desdichado debió su ciudad patria» (Sófocles, 1999b: vv. 525-526 y 539-541).

Después de los grandes tragediógrafos, el mito de Edipo siguió vigente en la Antigüedad en los compendios de los mitógrafos, como en las *Fábulas mitológicas* (LXVI-LXVIII) de Higino y en la *Biblioteca* (III, 5, 7-9) de Apolodoro, así como en el poema épico, en doce libros, la *Tebaida* de Estacio, que se centra en la guerra de los siete contra Tebas y en la lucha fratricida de Eteocles y Polinices, y en la tragedia *Edipo* de Séneca. En sus líneas esenciales —el niño abandonado que mata a su padre y se casa con su madre—, el mito circuló en la Edad Media enmascarado indirectamente en relatos folclóricos de índole diversa, agrupados en torno a cuatro tipos: los de Andrés de Creta, Judas Iscariote, Gregorio y Albano.⁴ De ellos, los más célebres fueron el del apóstol Judas, que se difundió por toda Europa a través del florilegio de vidas de santos la *Legenda sanctorum* en el capítulo XLV, relativo a san Matías, que el monje italiano Jacobo de la Vorágine pergeñó en el siglo XIII; y el del papa Gregorio Magno, que se propaló, sobre todo, por medio del poema *La vie de Saint Grégoire* y del capítulo 81 («Sobre la admirable Providencia Divina y el nacimiento del Papa beato Gregorio») de los *Gesta Romanorum*. La leyenda de Gregorio se diferencia del mito de Edipo en que él es ya el fruto de una relación incestuosa entre dos hermanos, motivo por el cual es abandonado al nacer y criado como hijo adoptivo en un lugar lejano, y en que no mata a su padre, aunque sí se desposa con su madre tras liberar su reino de la opresión. Lope de Vega escribiría una refracción positiva del mito del Edipo en su drama *El hijo de los leones* (1620-1622), en el que se evita tanto el parricidio de Lisardo a manos de Leonido, como el incesto de este con su madre Fenisa / Laura, de la que se enamora desesperadamente; mientras que, por un lado, tanto la *Farça llamada Palania* (1564) como la patraña quinta de *El Patrañuelo* (1567) de Joan de Timoneda y el drama hagiográfico *El marido de su madre* (1658) de Juan de Matos Fragoso se inspiran en la leyenda de Gregorio, de la que eliminan el incesto del santo con su madre, pues en la noche de bodas ella lo reconoce como su hijo al ver las señales identificadoras que le había dejado al abandonarlo —el drama de Matos Fragoso incluso hace lo propio con el anterior de los hermanos, del que resulta el alumbramiento de Gregorio—, y, por el otro, el drama de santos *Celos son bien y ventura* (1671) de Felipe Godínez se funda en la leyenda de Albano.

Un caso singular que hermana la tradición del mito de Edipo con su cristianización y moralización lo constituye el drama historial religioso *La devoción de la cruz* (1622-1629) de Calderón de la Barca, por cuanto la historia de Eusebio congre-

⁴ Véase Propp (1982: 89-140), Archibald (2001: 107-125), Guidorizzi (2008: 25-32) y Lacarra Lanz (2010: 68-72).

los presupuestos fundamentales del mito: la profecía familiar; el niño abandonado en el monte, que es recogido y criado por unos pastores; las señales identificadoras que propician la anagnórisis; el regreso al hogar familiar; el incesto; y el parricidio.⁵ Solo que los reelabora; y así, muda el incesto vertical (madre e hijo) por el horizontal (hermano y hermana) –que no llega a consumarse porque Eusebio, cuando está a punto de forzar a su hermana Julia, con la que ha mantenido una relación de amor, contempla en su pecho la misma marca de la cruz que tiene él en el suyo, desiste en el empeño y huye– y el parricidio –aunque se enfrenta a su padre Curcio– por el fratricidio –Eusebio mata en duelo a su hermano Lisardo, cuyo parentesco desconocen–, que, situado al comienzo de la trama, es el detonante que precipita todos los acontecimientos. Calderón reescribiría de nuevo el mito de Edipo sobre el esquema de *La devoción de la cruz* en el drama historial *Tres justicias en una* (1630-1637), entre don Lope, hijo ilegítimo de don Mendo Torrellas y doña Laura Sol de Vila, que ha sido criado como vástago legítimo de don Lope de Urrea y doña Blanca Sol de Vila (hermana de Laura), don Mendo y Violante, hija de don Mendo y medio hermana de don Lope; si bien, tanto la atracción incestuosa de los hermanos como el enfrentamiento entre el padre y el hijo, que se repite en dos ocasiones, están más atenuados.

A la tercera categoría pertenece el mito de Fedra, el de la madrastra enamorada del alnado, que es un deseo incestuoso vertical descendiente por afinidad de parentesco de primer grado, que fue recreado por Eurípides, en *Hipólito velado*, de la que perviven unos pocos versos, e *Hipólito*, por Sófocles, en *Fedra*, de la que restan unos fragmentos, y por Séneca, en *Fedra*. Emparentado con el *Hipólito velado* en sus líneas maestras –la madrastra enamorada, su declaración directa, el rechazo del hijastro y la falsa denuncia de ella al marido–, se conservan dos historias más de la Antigüedad, un episodio del libro X de *El asno de oro* de Apuleyo y la primera parte del de Gnemón del libro I de la *Historia etiópica* de Heliodoro, que perpetuarían la leyenda y tendrían una notable repercusión en los siglos XVI y XVII. En las letras españolas fue utilizada por Castillo Solórzano en *El premio de la virtud*, la novela XII de *Noches de placer* (1631), como un episodio tangencial en la trayectoria de Anselmo, hijo de Hortensio, a quien pretende, sin éxito, su madrastra Julia.

Y también la historia de Biblis y su hermano Cauno, que es un deseo incestuoso horizontal por cognación entre parientes de segundo grado, que cuenta Ovidio en el libro IX (vv. 450-665) de las *Metamorfosis*.

A ellas cabría añadir la leyenda de Semíramis, la fabulosa reina Asiria de origen histórico que pudo ser Sammu-rāmat, nombre de la esposa de Šamši-adad V y madre de Adad-nirārī III, quien, al enviudar, siendo su hijo menor de edad, tuvo que ocuparse de la regencia del reino por un periodo de cinco años entre el 811 y el 806 a. C. Su historia, basada en una recopilación de relatos persas que incluyó el historiador y médico griego del siglo V a. C. Ctesias Cnido, fue contada en el siglo I a. C. por el historiador

⁵ Sobre la relación del drama de Calderón con el mito de Edipo, véase Sáez (2013b).

griego Diodoro de Sicilia, en los capítulos 4-20 del libro II de su magna *Biblioteca histórica*, y después por el historiador romano de los siglos II y III Marco Juniano Justino, en los capítulos 1-2 del libro I de su *Epítome de las Historias Filípicas de Pompeyo Trogus*, que es una antología de extractos glosados de la *Historia Filípica* (s. I a. C.) de Pompeyo Trogus. Y ello porque Semíramis, fundadora de la ciudad de Babilonia, ha pasado a la posteridad como una sobresaliente soberana en su actividad bélica y civil y como la reina de todos los excesos –violentos, delictivos, sicalípticos– que fue asesinada por su hijo Nimias, cuando ella, en un arrebató de desenfrenada pasión incestuosa por cognación vertical descendiente de primer grado, le propuso mantener relaciones sexuales (Justino, *Epítome*: I, 2, 10-11). Giovanni Boccaccio, fundamentado en otras fuentes, llegó incluso a sostener, en el capítulo II de su *De mulieribus claris*, dedicado a la reina asiria, que Semíramis no solo cohabitó con su hijo, sino que decretó legales los matrimonios verticales entre padres e hijos:

Ciertos auctores [...] dizen que todos sus amores y deshonestos crimines que con el fijo acometió nascieron de un honesto y constante amor que a su marido, el rey Nino, tovo. Ca porque de la tan casta memoria del tan amado marido sus deseos y amores apartar no podía y el fijo parecía al padre más que hombre pudiesse a otro parecer, tomóle cobdicia como a un traslado tan vivo del finado marido suyo [para] tenerle presente y mucho cabe sí; y de la mucha continuación de le abraçar y besar y contemplar las faciones y gesto de aquél por la delectable memoria que del marido le rezentava, hovo de caher en desseo de mezclarse con él, y a la postre casarse, que fue lo peor. Y assí, del honesto amor del marido en el tan deshonesto del fijo cayda, por cubrir siquier la tanta fealdad de su crimen, osó estableçer aquella ley espantosa en que se dava licencia de casar las fijas con los padres, y lo que es más contra ley: los fijos con las madres, cuya perversa y nefanda costumbre fasta la sancta venida del eterno príncipe, Christo Nuestro Señor, remediar no se pudo (1494: f. 7v).

El poeta y dramaturgo valenciano Cristóbal de Virués dio forma dramática a la historia según la refieren Diodoro de Sicilia y Justino en su interesante tragedia *La gran Semíramis*, escrita hacia 1580 y publicada en 1609, y lo mismo hizo Calderón, aunque eliminando el deseo incestuoso de la soberana y el matricidio, en las dos partes de *La hija del aire*, que fueron escritas antes de noviembre de 1653, en que se representaron delante de Felipe IV y su corte. Lope de Vega también compuso una comedia sobre el tema, *La Semíramis*, que menciona en la lista de *El peregrino en su patria* (1604), pero que no se ha conservado.

EL INCESTO DE LA BIBLIA A LA EDAD MODERNA

Aunque en la Biblia se condena el incesto con suma severidad, se supone que, tras la creación del mundo y de Adán y Eva, las primeras generaciones de seres

humanos no tuvieron más remedio que practicarlo para reproducirse, tal y como comenta san Agustín en el libro XV de *La ciudad de Dios*:

Dado que tras la primera cópula entre el varón, creado del polvo, y su cónyuge, creada del costado del varón, el género tenía la necesidad de que se unieran hombres y mujeres a fin de multiplicarse procreando, y al no existir otros seres humanos excepto los que nacieran de aquellos dos, los varones recibieron a sus hermanas como esposas. Dicha práctica ciertamente cuando más antiguamente se daba por exigencia de la necesidad tanto más condenable resultó posteriormente por la censura de la religión. Pues se tuvo en cuenta la justísima razón de caridad, para que los seres humanos, para quienes la concordia resulta útil y honesta, estuvieran unidos mediante vínculos de diferentes relaciones de parentesco, y que uno solo no mantenga múltiples relaciones solamente con uno, sino que cada una se distribuya individualmente para cada uno y así muchas alcancen a muchos para cohesionar más eficazmente la vida social (2012: 300).

En el Antiguo Testamento, en los capítulos 18 y 20 del *Levítico*, que versan sobre las prohibiciones sexuales en el ámbito familiar y las penas con que se castigan las faltas contra la familia, se vedan expresamente las uniones incestuosas, bajo la fórmula reiterativa «no descubrirás sus vergüenzas», con el padre y la madre («Las vergüenzas de tu padre o las vergüenzas de tu madre no descubrirás; tu madre es, no descubrirás sus vergüenzas», *La Biblia del Oso*, 2021: I, 18: 7), con la madrastra («Las vergüenzas de la mujer de tu padre no descubrirás; las vergüenzas de tu padre son», I, 18: 8), con hermanas, medio hermanas y hermanastras («Las vergüenzas de tu hermana, hija de tu padre o hija de tu madre, nacida en casa o nacida fuera, no descubrirás», I, 18: 11; «Las «vergüenzas de la mujer de tu hermano no descubrirás; vergüenzas de tu hermano son», I, 18: 16), y con nietas, y con tías y tíos de sangre y políticos, y con la nuera. Sus infracciones se sancionan con la ira de Dios y con diversas penas, que pueden ser de muerte, para sus transgresores: «cualquiera que se echase con la mujer de su padre, las vergüenzas de su padre descubrió, ambos morirán muerte, su sangre sobre ellos» (I, 20: 11); «cualquiera que tomare a su hermana, hija de su padre o hija de su madre, y viere sus vergüenzas, y ella viere las suyas, execrable cosa es; por tanto, serán muertos en ojos [en presencia] de los hijos de su pueblo. ¿Las vergüenzas de su hermana descubrió? Su pecado llevará» (I, 20: 17); «el que tomare la mujer de su hermano, suciedad es; las vergüenzas de su hermano descubrió, sin hijos serán» (I, 20: 21). Por su lado, en el Nuevo Testamento se detrac- ta el incesto en la *Primera epístola a los corintios* (5: 1-5) de san Pablo:

De cierto se oye que hay entre vosotros fornicación [les dice], y tal fornicación, cual ni aun se nombra entre las gentes: tanto que alguno tenga la mujer de su padre. Y vosotros estáis hinchados y no tuvisteis antes luto para que fuese quitado de en medio de vosotros el que hizo tal obra [...] ya como presente he juzgado que el que esto así ha cometido, en el nombre del Señor nuestro Jesús el Cristo, ayuntados vosotros y mi espíritu, con la facultad del Señor nuestro Jesús el Cristo,

el tal sea entregado a Satanás para muerte de la carne, por que el espíritu sea salvo el día del Señor Jesús.

Aparte de las leyes a propósito del incesto marital y de la admonición de san Pablo, en la Biblia, principalmente entre los diversos libros que conforman el Antiguo Testamento, se refieren algunos episodios de incesto con consecuencias distintas y aun opuestas. Así, en el *Génesis*, que es donde más abundan, acaece el matrimonio de Abraham y Sara, que como explica él mismo a Abimélec, «cierto mi hermana es, hija de mi padre, mas no hija de mi madre, y tomela por esposa» (I, 20: 12), sin que recaiga sobre ellos ningún castigo, quizá por ser medio hermanos no uterinos sino por vía paterna, que estaba más tolerado por la ley mosaica, pues, como sucedía en Grecia, la madre era la transmisora del vínculo biológico, y el padre, del social. Se cuenta también el incesto ascendiente por cognación de primer grado entre las hijas de Lot y su padre, quienes en dos noches sucesivas lo emborrachan para yacer con él y engendrar descendencia, pues, tras la destrucción de Sodoma, no hay hombres que se unan con ellas; la mayor tiene a Moab, fundador de la estirpe de los moabistas, y la menor a Ben Amí, cabeza de los amonitas (*Génesis*, 19: 20-21). Y, por último, la relación incestuosa de Rubén con Bala, la concubina de su padre Jacob (35: 22), que asimismo queda sin correctivo. Sin embargo, muy diferente es lo que les sucede a los hijos del rey David, tal y como se cuenta en el segundo libro de los *Jueces*, en donde se relata la violación incestuosa de Tamar por su medio hermano Amnón y el asesinato de este a manos de Absalón, en señal de venganza por la humillación sufrida por su hermana. No en vano, este episodio veterotestamentario, junto con el de las hijas de Lot, devino el símbolo emblemático del incesto en el mundo cristiano. En el teatro español del Siglo de Oro contamos con dos tragedias, íntimamente emparentadas entre sí, que lo dramatizan y en las que se perpetra la violación incestuosa: *La venganza de Tamar* (1621) de Tirso de Molina y *Los cabellos de Absalón* (h. 1634) de Calderón de la Barca. Cervantes, por su parte, puso los dos incestos en boca del desenamorado Lenio, en *La Galatea*, quien, en el debate sobre el amor que lo enfrenta a Tirsi, los menciona —aunque tergiversa y negativiza el de las hijas de Lot— como prueba de sus efectos perniciosos:

Veamos, pues: ¿quién, sino este amor, es aquel que al justo Lot hizo romper el casto intento y violar a las propias hijas suyas? Este es, sin duda, el que hizo que el escogido David fuese adúltero y homicida; y el que forzó al libidinoso Amón a procurar el torpe ayuntamiento de Tamar, su querida hermana (2014: IV, 245).

Es importante subrayar, en todo caso, que, como ocurre con el matrimonio de Abraham y Sara, Amnón y Tamar son solo hermanos por línea paterna, y que, en el seno de la Biblia, se condena más severamente la agresión sexual que el incesto, tanto de forma general como en este caso en particular.

La Iglesia desde sus inicios castigó, en línea con la Biblia y con el derecho romano, el incesto marital. Y así, en el IV Concilio de Letrán, convocado por el papa

Inocencio III en 1215, se prohibieron los incestos maritales por cognación y afinidad legal hasta el cuarto grado de parentesco —en otros anteriores la interdicción había llegado hasta el séptimo grado—, aunque se distinguió entre los connubios y la fornicación incestuosa entre parientes. El Concilio de Trento, convocado por Paulo IV en 1545 y celebrado en tres periodos de sesiones entre 1545 y 1563, ratificó las prohibiciones del incesto emitidas por el Concilio Laterano, con la excepción de relajar las reglas de las relaciones extramatrimoniales. El *Decreto Tametsi*, que es el decreto canónico que reguló la normativa del matrimonio y que se promulgó el 11 de noviembre de 1563 durante la sesión XXIV, mantuvo como impedimentos matrimoniales el primer y segundo grado de consanguineidad (entre padres e hijo y entre hermanos), pero fue tolerante con los matrimonios entre primos (cuatro grados de parentesco) y el intercambio de dotes. De hecho, la unión entre primos era el único tipo de incesto marital, recogido en el canon 1078, 3 del Código del Derecho Canónico, susceptible de obtener una dispensa o relajación de impedimento matrimonial emitida por el papa o el obispo de la diócesis de los contrayentes, en su defecto. Tanto en la Edad Media como en la Edad Moderna, por lo regular, la legislación civil se acompañó con la canónica. Alfonso X, por ejemplo, siguió el dictamen del Concilio Laterano, y, en la *Partida IV*, que versa sobre los desposorios y los casamientos, señaló cuatro tipos de impedimentos maritales —consanguineidad, afinidad espiritual, pública honestidad y parentesco legal— y limitó a cuatro grados de consanguineidad la prohibición de matrimonios entre parientes. Felipe II, por su lado, convirtió en leyes de Castilla las disposiciones de Trento. La realidad histórica, por supuesto, discurrió en numerosas ocasiones al margen tanto del derecho canónico como del civil y, sobre todo, la realeza y la aristocracia nobiliaria siguieron celebrando casamientos endogámicos.⁶

EL INCESTO EN EL SIGLO DE ORO

En la literatura española del Siglo de Oro el tema del incesto fue abordado preponderantemente en dos géneros, el teatro y la novela corta.⁷ En la mayoría de las ocasiones se trata de la revisitación directa o encubierta, bien de mitos clásicos, a través sobre todo de las tragedias de Séneca, las *Metamorfosis* de Ovidio, otros textos y compendios mitográficos de la Antigüedad y los tratados de mitología del Humanismo y el Renacimiento a partir de la *Genealogía de los dioses paganos* (h. 1374) de Giovanni Boccaccio, bien de episodios bíblicos, cuyas muestras, dejando al margen las obras que ya hemos citado, vamos a agrupar atendiendo a la tipología arriba establecida.

⁶ Véase Brundage (1987), McCabe (1993), Archibald (2001) y Lacarra (2010).

⁷ Sobre el incesto en el teatro, véase el panorama general que dibuja Sáez (2013a); sobre la novela corta, García Santo-Tomás (2020).

A la categoría de incestos consumados voluntariamente pertenece una de las obras maestras absolutas de Lope de Vega y del teatro universal, la tragedia *El castigo sin venganza* (1631), cuya trama se sustenta en última instancia en el mito de Fedra: Casandra, casada por razones de estado con el Duque de Ferrara, y Federico, su hijastro, se enamoran y cometen un incesto adúltero o un adulterio incestuoso vertical por afinidad política, por el que acaban pereciendo. Lo más extraordinario de *El castigo sin venganza* es que Lope describe el incesto con una profundidad, sutilidad, conmiseración y comprensión del alma humana como nunca antes se había hecho, en todas las fases del proceso: enamoramiento, maduración, declaración, perpetración y fatales consecuencias.

En *Los primos amantes*, novela corta formante de *Sucesos y prodigios de amor en ocho novelas* (1624) de Juan Pérez de Montalbán, se cuenta una historia de amor incestuosa entre dos primos: Laura, que desdeña al rico Octavio, se fuga con su primo Lisardo, de quien está enamorada de siempre, pues se han criado juntos como hermanos, para huir de la tiranía de su padre; la relación, después de múltiples peripecias y varios pleitos, acaba en matrimonio tras la obtención de la dispensación papal que elimina el impedimento de la cognación y es sancionada por el padre de Lisardo, un indiano rico. El mismo final dichoso sucede en la comedia de enredo *El semejante a sí mismo* (1628) de Juan Ruiz de Alarcón, en donde don Juan, que prueba el amor de su prima doña Ana, con la que se ha criado, enmascarado en don Diego, termina desposándose con ella gracias a una dispensación papal. En estas dos obras y en otras de este tenor, la relación consanguínea, que se fundamenta en los mismos parámetros —una pareja de primos que se ha criado como hermanos desde la infancia y desde la infancia se aman termina casándose tras la obtención de una dispensa eclesiástica—, es de carácter utilitario o funcional; lo ciertamente importante, que constituye el nudo de la trama, son las situaciones a que da lugar.

Luis de Guevara, en su colección de novelas *Intercadencias de la calentura de amor* (1683), incluyó una de este tipo, *La porfía hasta vencer*, que concluye con el desposorio de don Carlos con su sobrina prima Felisarda. Pero cuyo conflicto principal es la atracción amorosa recíproca que sienten don Félix y Felisarda, ignorantes de que son padre e hija; pues don Félix, antes de enamorarse de ella y hacerle la corte, tuvo una relación furtiva con doña Juana, que se quedó encinta y dio a luz a la niña sin que él lo supiera. El título alude, de hecho, a doña Juana que consigue al final no solo contraer matrimonio con el hombre al que dio palabra de esposa y certificó con la cópula, sino también impedir que él y su hija se enfrasquen en una relación incestuosa vertical por cognación de primer grado. En cambio, en *Los hermanos amantes*, que forma parte del mismo libro de novelas, Guevara convirtió el incesto en el *sujeto* o tema principal, al punto de que la trama se articula alrededor de un triángulo amoroso compuesto por los hermanos don Fernando, Elisa y don Baltasar. En la primera parte de la novela, acontece el proceso de seducción de don Fernando de su hermana desde se que se prenda perdidamente de ella; para lo cual —como hace don Juan en *El semejante a sí mismo*— usurpa la personalidad de un amigo

suyo, don Pedro Ponce, acuerda su matrimonio y, aprovechando una demora que se inventa, la convence de consumarlo antes de que se celebre. Perpetrado el incesto horizontal por cognación de segundo grado, Elisa descubre que con quien ha pasado la noche no ha sido con Pedro Ponce sino con su propio hermano, a quien, antes que recriminar acepta como amante («Mas ya es hecho, por vida de tus ojos no me pesa [...] Pues quieres que así vivamos, vaya. Que pues ha sucedido lo más, bien puede pasar lo que es menos») e inician una relación clandestina: «Prosiguieron en su torpe amor cuanto escandaloso, no al mundo porque era extraño el recato, y siendo verdad que amor es difícil de encubrir, lo encubrían con suma cautela» (1986: 331-332). En la segunda, se produce la relación de Elisa con su otro hermano, don Baltasar, al que ella, tomando ahora la iniciativa, cautiva, no sin enfermar de amor primero y de convencerse por medio de modelos clásicos como los de Mirra y Semíramis –antes, don Fernando había sido comparado con Amnón–:

¡Que haya quien pueda persuadirse a la correspondencia de los dos hermanos tan solapadamente! ¡Ay miserable Elisa, en qué despeños tan inevitables te has puesto! Cumplía con don Fernando por la costumbre y adoraba a don Baltasar por el amor. De día lo pasaba con este y de noche sufría los abrazos de aquel (337).

El desenlace, abocado a la calamidad por la doble infracción del tabú y por su pretensión de un patetismo ejemplarizante, se precipita cuando Elisa se queda embarazada y desconoce quién de sus dos hermanos es el padre de la criatura. Don Fernando y don Baltasar, que asesinan a traición a Pedro Ponce por celos, apuñalan salvajemente a su hermana antes de dar a luz y luego, «infames fraticidas», perecen ellos, uno ahogado y el otro de muerte súbita por el horror y el pavor de los actos cometidos.

A la categoría de los consumados involuntariamente pertenece la singular novela de Juan Pérez de Montalbán, *La mayor confusión*, insertada –como *Los primos amantes*– en *Sucesos y prodigios de amor*, que versa sobre una cadena de incestos familiares, por los que el protagonista se termina desposando con una mujer que es su hermana y su hija a la vez. La serie se inicia con el matrimonio frustrado, tras haber conseguido la dispensa papal correspondiente, entre Casandra, mujer desenfadada y libre, y su primo hermano Gerardo, con quien se había criado y a quien amaba desde la infancia, a causa de un duelo de honor con el más firme rondador de ella, el capitán don Bernardo. Con todo, y aunque queda envuelto en un halo de ambigüedad, puede que Casandra y Gerardo hubieran mantenido relaciones sexuales extramatrimoniales durante una visita que le hizo después de haber estado un tiempo distanciados y que, consecuentemente, hubiesen incurrido en un incesto por cognación horizontal de cuarto grado:

Gerardo [...] luego fue a ver a su hermosa prima [...] Ella le recibió con los brazos, quedando confirmadas las paces de su amor. Y acordándose Gerardo que le había favorecido tanto aquella tarde que por divertirse a mirarle, faltando al

cuidado de la almohadilla, esmaltó la Holanda con su hermosa sangre, se recogió a su aposento y escribió enamorado estos versos (1992: 137).

A fin de encontrar una salida honrosa a la situación, Casandra acepta desposarse con el capitán, que fallece poco tiempo después de haberle dado un hijo, don Félix, que aunará la gallardía y discreción del padre con la belleza de la madre. Deviene, cierto, tan perfecto galán, que Casandra engendra un deseo secreto, pasional e indebido por él. Una perversión concupiscente que satisface una noche suplantando en el lecho a Lisena, su criada, a quien don Félix pretende, tras comunicarlo y acordarlo con ella: «Vino la noche y avisó Lisena a Casandra, la cual aguardó por galán al mismo que había traído en sus entrañas. Llegó el engañado Félix y, ajeno de semejante maldad, pensando que estaba en los brazos de una criada, gozó la belleza de su indigna madre» (142).

De resultas, Casandra, además de compunciones y pesares, se queda encinta de una hija, Diana, de la que se termina prendando don Félix. Ellos, a pesar de todos los impedimentos que a su relación pone Casandra y aprovechando una ausencia suya, sellan su amor con el matrimonio y lo ratifican con su consumación, cometiendo, involuntariamente, un incesto por cognación vertical de primer grado de parentesco. Casandra, cuando se entera, empieza, abatida, a morir en vida, una lenta agonía que dura dos años. Cuando don Félix viene en conocimiento de quiénes son en realidad por una nota que le ha dejado Casandra antes de expirar, consulta, afligido y desesperado, su situación con un jesuita y este, con catedráticos de las universidades de Alcalá y Salamanca, «y de todos salió determinado que viviese con su esposa como antes, pues ni él ni ella habían tenido culpa del delito» (168); es decir, su matrimonio incestuoso es sancionado en base al concepto de error no intencional, a lo que se suma que tienen hijos. De modo que

volvió don Félix a su casa tan diferente que Diana atribuyó a piedad del Cielo la nueva mudanza, y así vivieron contentos y conformes, amándose por muchas causas, pues no era la menor tener tan una la sangre, que sus hijos vinieron a ser hermanos y primos: hermanos por ser hijos de Diana y don Félix, y primos por ser hijos de dos hermanos (168).

Lo más sorprendente, pues, de la audaz novela de Pérez de Montalbán estriba en que la anagnórisis y el cambio de peripecia que comporta la nota que Casandra le deja a su hijo antes de morir no lo conduce a la catástrofe y el autocastigo, como sucede en *Edipo rey*,⁸ sino a la dicha, merced al dictamen del jesuita y los catedráticos

⁸ Es importante subrayar que en la sucinta descripción del mito de Edipo que esboza Homero en la *Odissea* (X, vv. 271-280), cuando Odiseo se topa con Epicasta (Yocasta en la tradición épica) en el Hades, Edipo continúa gobernando en Tebas tras la revelación divina de su parricidio y su incesto. Se trata de una rama o variante de la leyenda que aún seguiría Eurípides, derivada quizá de Estesícoro de Sicilia, poeta coral del siglo VII a C., en *Las fenicias*, por cuanto madre e hijo sobreviven a la revelación de su lazo consanguíneo y del

universitarios consultados y al secreto social en que permanece tanto el parentesco como la violación del tabú. De hecho, la novela, que fue objeto de reiterada censura eclesiástica, por la que Pérez de Montalbán hubo de modificar hasta en tres ocasiones el desenlace —en la edición de Madrid de 1628 de *Sucesos y prodigios de amor*, en la de Sevilla de 1633 y en la de Tortosa de 1635—,⁹ no lo fue por la cadena de incestos, sino justamente por ese veredicto eclesiástico que ratifica un matrimonio entre padre e hija, que son hermanos a la vez, que «no podía ser válido porque no puede haber sacramento si hay un “impedimento dirimente” *iure divino et naturali*» (Giuliani, 1992: XXXVII). En el informe redactado por fray Gabriel López en noviembre de 1626 se lee, en efecto:

Todo está lleno de proposiciones más que falsas, absurdas, temerarias, malsonantes, escandalosas, ofensivas de las orejas pías, injuriosas de la Compañía de Jesús y hombres doctos de ella y a los catedráticos de Salamanca y Alcalá que supone haber consultado don Félix: erróneas y que saben a herejía. Porque ningún católico cristiano, y mucho menos un teólogo puede afirmar que en descubriéndose el impedimento dirimente de un matrimonio hecho con buena fe, y más a ambos contrayentes, queda matrimonio sacramento, ni la mujer es legítima esposa, ni el hombre puede seguramente en conciencia gozarla, esto es, tener congreso carnal con tal mujer (cit. Pérez de Montalbán, 1992: 169-170).

Tanto los informes de la Inquisición como los propios textos, en especial *La mayor confusión* de Pérez de Montalbán, *El castigo sin venganza* de Lope de Vega y *Los hermanos amantes* de Luis de Guevara, a los que cabe sumar los dramas bíblicos de Tirso de Molina y Calderón de la Barca sobre la violación incestuosa de Tamar por Amnón, ponen en cuestión la afirmación de Mercedes Blanco de que «no tienen cabida en la comedia el incesto materno, ni el parricidio ejecutado», porque hay muchas cosas que por decoro

para esta sociedad española del siglo XVII no solo son moralmente reprobables, sino también escandalosas, aborrecibles hasta lo intolerable, traumáticas, objeto de tabú. Estas cosas no pueden mostrarse públicamente ni siquiera bajo el velo de la ficción, ni siquiera con la distancia embellecedora del mito y el lenguaje adornado, ni siquiera bajo la garantía de que la justicia poética sancionará (1998: 56).

lecho ilícito que han compartido: Yocasta se suicida, tras el fratricidio mutuo de Eteocles y Polinices, sobre sus cadáveres, mientras que Edipo es desterrado al exilio por Creonte. Lo mismo sucede, en relación con Yocasta, en la *Tebaida* de Estacio. No se puede descartar, pues, que Pérez de Montalbán conociera y tuviese en cuenta esta tradición en el desenlace de la novela, que además se propaló en los tratados mitográficos del Humanismo y el Renacimiento.

⁹ Sobre las tres actuaciones de la Inquisición, en 1626, 1629 y 1630, contra el final de la novela y los cambios consecuentes que introdujo Pérez de Montalbán, véase Dixon (1958). Tanto las instancias documentales de la censura como los nuevos desenlaces de la novela se pueden consultar igualmente en la edición de Giuliani (1992: 168-172).

O, por lo menos, la limitan, impiden que se haga extensible a otros géneros y, dentro de la *Comedia nueva*, a todos los dramaturgos. Es más: en el siglo XVII, en mucha mayor proporción que en el XVI, es cuando el incesto deviene un tema tan relevante como recurrente en la literatura española. Evangelina Rodríguez, que también sostiene que «la verdadera subversión de la novelita de Montalbán residía en un final anticonvencional desde el punto de vista de la moral dogmática» y que «el hecho mismo del incesto entre Casandra y su hijo ocasiona más polvareda a los críticos contemporáneos que en los de allende el Barroco» (1986: 55 y 52), cita una observación de Francisco Márquez Villanueva que las censuras inquisitoriales y estos textos revalidan: «La literatura edificante de la época [el “tridentinismo” barroco] se despacha a gusto en materia de estupro y excesos sexuales, que a nadie escandalizaban en aquellas calendas y traían sin cuidado al Santo Oficio» (52).

La categoría de los deseos incestuosos no consumados, casi siempre cuando los amantes descubren que son parientes de sangre que habían vivido ignorantes de su consanguinidad, o que habían sido separados o abandonados en la infancia, es la más fecunda, en singular la que se da entre hermanos o medio hermanos, conforme a que su conflicto principal, la dialéctica entre la atracción erótica y la fuerza de la sangre, es un poderoso recurso para mover los afectos y crear tensión y expectación dramáticas, que se resuelven en una conmovedora escena de anagnórisis o reconocimiento. Tal es lo que sucede, entre otros textos, en la *Tragicomedia famosa del primero Benavides* (1600) de Lope de Vega, entre Sancho y Sol, hijos ilegítimos del rey Bermudo II y Clara, los cuales han sido criados en la aldea leonesa que da nombre a la familia como huérfanos de origen rústico al servicio de la casa de don Mendo y mantienen, cuando comienza la acción dramática, una relación incestuosa de noviazgo que se remonta seis años atrás; una relación que llega a un punto de desarrollo crítico cuando manifiestan su voluntad de casarse, pues seguir adelante no constituiría sino perpetrar un incesto por cognación horizontal de segundo grado, y que se resuelve, tras relevarles que son hermanos, en una emotiva escena de desengaño amoroso: «¡A Dios imposible esposa!», dice Sancho, «¡imposible esposo a Dios!», dice Sol (1998: vv. 2284-2285). Y en la novela *Los dos Mendozas*, la última de las *Historias peregrinas y ejemplares* (1623) de Gonzalo Céspedes y Meneses, entre don Fadrique, hijo de don Alonso Gonzalo de Mendoza y doña Catalina Ramírez, y su hermana bastarda Leonarda, hija de aquel y de una hermosa doncella innominada, quienes, sin haberse conocido porque la madre de Leonarda, instigada por la suya, abandonó el lugar donde sucedieron los hechos al saberse preñada, se topan y enamoran en Madrid. Tras un periodo de conocimiento que no pasa a mayores porque Leonarda le pide que primero se casen o que le dé palabra o cédula de matrimonio, descubren, cuando están disponiendo las bodas, que son medio hermanos; se lo declara, primero, la abuela de Leonarda, con el propósito de que no «se abriera la puerta a una dilatada y horrible ofensa a Dios» y se lo confirma, después, don Alonso, de lo que «quedó don Fadrique desengañado y perdiendo el juicio» (1969: 409-410).

En otras ocasiones, dentro de esta tercera categoría, se juega con el incesto como

palanca de enredos y malentendidos eróticos y como resorte de deseos y pasiones larvadas, torcidas, morbosas. En *El castigo del penseque* (1613-1615) de Tirso de Molina, el caballero español don Rodrigo de Girón es confundido, nada más arribar a Flandes, con Otón, hijo del rico Liberio y hermano de Clavela, por su enorme parecido físico, y decide usurpar su puesto, iniciando una maraña de embrollos de todo tipo y condición. Entre ellos, el enamoramiento de él de su supuesta hermana, quien se enfrasca, a lo largo de la jornada segunda de la comedia, en un debate interno a consecuencia de la índole incestuosa de su amor. Clavela comienza sospechando que su sentimiento para con su hermano no es normal tanto por la afición que le tiene, pues «sale de su límite el deseo» (2013: v. 1093), como por los desvelos que le reporta; más adelante, por los celos que padece de la condesa Diana, que también se ha enamorado de él; hasta que no le queda más remedio que reconocer que «mi hermano me tiene loca / de amor y celos» (vv. 1532-1533). A partir de ahí, rendida a su irregular desenfreno, pero consciente de lo que comporta, busca el modo de declararse:

¿Con qué cara será justo
que me atreva a declarar
con mi hermano? No ha lugar.
Pensarlo me causa susto.
¿Es bien pagar tal pensión,
mi ciega y nueva pasión?
Decidle vosotros, ojos,
la causa de mis enojos;
que la lengua no es razón (vv. 1542-1550).

Al cabo consigue satisfacer su efusiva propensión cuando se resuelve el embuste y don Rodrigo recupera su prístina condición.

En *La entretenida* (1615) de Cervantes, don Antonio Almendárez está enamorado de Marcela Osorio, a la que no puede ver ni tratar porque su padre la tiene encerrada en un convento; mientras tanto, para satisfacer su anhelo y templar su calentura, parece buscar consuelo en su propia hermana: «De continuo trae en la boca / mi nombre, a hurto me mira, / gime a solas y suspira, / las manos me besa y toca; / y da por disculpa de esto, / que me parezco a su dama, / que de mi nombre se llama» (2015: vv. 515-521). Normal, pues, que Marcela, su hermana, ande tan confundida ante las pretensiones reales que alberga su hermano:

MARCELA: ¿Siquiera no me dirás
el nombre de tu dama?
D. ANTONIO: Como te llamas, se llama.
MARCELA: ¿Cómo yo?
D. ANTONIO: Y aun tiene más,
que se te parece mucho.
MARCELA: ¡Válgame Dios! ¿Qué es aquesto?
¿Si es amor este de incesto?

Con varias sospechas lucho.)

¿Es hermosa?

D. ANTONIO: Como vos,
y está bien encarecido (vv. 181-190).

Lo más interesante del malentendido no son tanto las prevenciones que Dorotea, la criada de Marcela, le pide a su señora que mantenga para con su hermano cuando sospecha que de verdad la ama viciosamente («Sí, por cierto. Nunca estés / sola, si fuere posible; / de que aspire a lo imposible, / jamás ocasión le des; / rómpase en tu honestidad, / en tu advertencia y recato, / la fuerza de su mal trato, / que nace de ociosidad», vv. 565-572), cuanto que ella, que trae a colación el caso bíblico de Amnón, que «amó a su hermana Tamar», y el mítico de «Mirra y su padre» (vv. 504 y 506), parece emocionarse sinceramente. Mucho más, al menos, que con el matrimonio concertado por su familia con su primo hermano patrilateral don Silvestre, cuya unión, que constituye un incesto por cognación horizontal de segundo grado, no llega a producirse porque «el pontífice no quiso / conceder dispensación» (vv. 2989-2990). Y es que, sentencia ella, los «casamientos de parientes / tienen mil inconvenientes» (vv. 2992-2993).

Cervantes, que evitó cuidadosamente el deseo incestuoso entre los medio hermanos Carriazo y Constanza, en *La ilustre fregona*, y lo soslayó, aunque tan solo sea porque se han criados como hermanos, en *La española inglesa*, entre Ricaredo e Isabela, volvió a jugar con él en *Los trabajos de Persiles y Sigismunda* (1617), por cuanto Periandro y Auristela, siendo amantes, viajan en calidad de hermanos fingidos, dando pie a situaciones de perplejidad, no para el lector, que está al tanto del ardid, sino para sus acompañantes, como el beso que Auristela hurta a Periandro cuando lo da por muerto, que tanto los impacta, en el episodio de Claricia (III, XIV).

CIERRE

En el debate filográfico de *La Galatea*, el desenamorado Lenio, que vitupera el amor, sostiene:

Son, pues, las pasiones del ánimo [...] cuatro generales, y no más: desear demasiado, alegrarse mucho, gran temor de las futuras miserias, gran dolor de las presentes calamidades; las cuales pasiones, por ser como vientos contrarios que la tranquilidad del ánimo perturban, con más propio vocablo, perturbaciones son llamadas. Y destas perturbaciones la primera es propia del amor, pues el amor no es otra cosa que deseo; y así, es el deseo principio y origen de do todas nuestras pasiones proceden, como cualquier arroyo de su fuente; y de aquí viene que todas las veces que el deseo de alguna cosa se enciende en nuestros corazones luego nos mueve a seguirla y a buscarla; y, buscándola y siguiéndola, a mil desordenados fines nos conduce. Este deseo es aquel que incita al hermano a procurar de la ama-

da hermana los abominables abrazos, la madrastra del alnado, y lo que peor es, el mismo padre de la propia hija (2014: IV, 240).

Aunque Lenio elude –probablemente por pudor– el de la madre y el hijo, pone de relieve, en todo caso, que la familia es «un foco de incitación permanente a la sexualidad» y «el germen de todos los infortunios del sexo» (Foucault, 2007: 133 y 135). Es que ese deseo indecible, ese imposible amor, esa pasión de sangre culpable constituye tanto una forma de indagar en el misterio del ser humano, de su posición en el seno familiar y, a través del enfrentamiento del eros con la ley, con las normas civiles, médicas y religiosas, de su relación con la sociedad, como un tema literario propicio, por su problemática y su condición de tabú, para mover y suspender los ánimos del receptor y suscitar su conmiseración y su catarsis, su complicidad y su escándalo, su delectación por lo incómodo, lo perturbador y aun lo siniestro cuando lo familiar se vuelve extraño. Su repetido tratamiento así lo verifica.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUSTÍN DE HIPONA (2012), *La ciudad de Dios (libros VIII-XV)*, Madrid, Gredos. Ed. Rosa María Marina Sáez.
- ARCHIBALD, Elisabeth (2001), *Incest and the Medieval Imagination*, Oxford, Oxford University Press.
- ARISTÓTELES (1998), *Ética Nicomáquea. Ética Eudemia*, Madrid, Gredos. Intr. Emilio Lledó Íñigo, trad. Julio Pallí Bonet.
- ARISTÓTELES (2011), *Poética*, Madrid, Clásicos Dykinson. Ed. bilingüe P. Ortiz.
- BLANCO, Mercedes (1998), «De la tragedia a la comedia trágica», en Christoph Strosetzki (coord.), *Teatro español del Siglo de Oro. Teoría y práctica*, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, pp. 38-60.
- BETANCOURT, Fernando (2007), *Derecho romano clásico*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- BOCCACCIO, Giovanni (1494), *De las mujeres ilustres en romance*, Zaragoza, Paulo Hurus.
- BRUNDAGE, James A. (1987), *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe*, Chicago y Londres, The Chicago University Press.
- CERVANTES, Miguel de (2014), *La Galatea*, Barcelona, Galaxia Gutenberg. Ed. Juan Montero, Francisco J. Escobar y Flavia Gherardi.
- CERVANTES, Miguel de (2015), *La entretenida*, en Ignacio García Aguilar (ed.) y Luis Gómez Canseco (coord.), *Comedias y tragedias*, Madrid, Espasa Calpe, 2 vols., t. I, pp. 687-794.
- CÉSPEDES Y MENESES, Gonzalo (1969), *Los dos Mendozas*, en Yves René Fonquerne (ed.), *Historias peregrinas y ejemplares*, Madrid, Castalia, pp. 345-414.
- DIXON, Victor (1958), «La mayor confusión», *Hispanófila*, n.º 3, pp. 17-26.

- FOUCAULT, Michel (2007), *Historia de la sexualidad, I. La voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI. Trad. Ulises Guinázú.
- FRENZEL, Elisabeth (1980), *Diccionario de motivos de la literatura universal*, Madrid, Gredos. Trad. M. Albela.
- GARCÍA SANTO-TOMÁS, Enrique (2020), «Printing Families: Incest and the Rise of the Novel in Early Modern Spain», *Arte nuevo*, n.º 7, pp. 70-101.
- GIULIANI, Luigi (1992), Introducción a Juan Pérez de Montalbán, *Sucesos y prodigios de amor*, Barcelona, Montesinos, pp. IV-XLV.
- GUEVARA, Luis de (1986), *Los hermanos amantes*, en Evangelina Rodríguez Cuadros (ed.), *Novelas amorosas de diversos ingenios del siglo XVII*, Madrid, Castalia, pp. 313-347.
- GUIDORIZZI, Giulio (2008), «El mito de Edipo», en Maurizio Bettini y Giulio Guidorizzi, *El mito de Edipo. Imágenes y relatos de Grecia a nuestros días*, Madrid, Akal, pp. 23-206. Trad. M. A. Castiñeiros.
- HÉRITIER, Françoise (1994), «L'inceste dans le texte de la Grèce Classique et post-Classique», *Mètis, Anthropologie des mondes grecs anciens*, n.º 9-10, pp. 99-115.
- LA BIBLIA DEL OSO (según la traducción de Casiodoro de Reina publicada en Basilea en el año 1569) (2021), Barcelona, Alfaguara, 4 vols. Ed. José María González Ruiz.
- LACARRA LANZ, Eukene (2010), «Incesto marital en el derecho y en la literatura europea medieval», *Clío & Crimen*, n.º 7, pp. 54-75.
- MCCABE, Richard A. (1993), *Incest, Drama and Nature's Law: 1500-1700*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MUÑOZ SÁNCHEZ, Juan Ramón (2016), *El incesto, un tema de origen clásico, en Shakespeare, Lope de Vega y Racine*, Turín, Accademia University Press.
- OVIDIO (2001), *Metamorfosis*, Madrid, Cátedra. Ed. María Consuelo Álvarez y Rosa María Iglesias.
- PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan (1992), *La mayor confusión*, en Luigi Giuliani (ed.), *Sucesos y prodigios de amor*, Barcelona, Montesinos, pp. 131-172.
- PLATÓN (1999), *Diálogos. Leyes (libros VII-XII)*, Madrid, Gredos. Ed. Francisco Lisi.
- PLUTARCO (2008), *Vidas paralelas II (Solón-Publicola. Temístocles-Camilo. Pericles. Fabio Máximo)*, Madrid, Gredos. Ed. Aurelio Pérez Jiménez.
- PROPP, Vladimir I. (1982), *Edipo a la luz del folklore*, Madrid, Fundamentos. Trad. C. Caro.
- RODRÍGUEZ, Evangelina (1986), Introducción a *Novelas amorosas de diversos ingenios del siglo XVII*, Madrid, Castalia, pp. 9-69.
- SÁEZ, Adrián J. (2013a), «Entre el deseo y la realidad: aproximación al incesto en la comedia áurea», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, n.º 61.2, pp. 607-627.
- SÁEZ, Adrián J. (2013b), «De Edipo y sus variantes: en torno a las fuentes de *La devoción de la cruz* de Calderón», en Alain Blègue y Henma Herrán (coords.), *Pictavia aurea. Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, Toulouse, Université de Toulouse II-Le Mirail, pp. 1111-1119.

- SÓFOCLES (1999a), *Edipo rey*, en *Tragedias*, Barcelona, Planeta, pp. 201-274. Ed. M. Fernández-Galiano.
- SÓFOCLES (1999b), *Edipo en Colono*, en *Tragedias*, Barcelona, Planeta, pp. 275-358. Ed. M. Fernández-Galiano.
- TIRSO DE MOLINA (2013), *El castigo del penseque. Quien calla, otorga*, Madrid, Cátedra. Ed. Miguel Zugasti.
- VEGA, Lope de (1998), *El primero Benavides*, en S. Iriso (ed. y coord.), *Comedias de Lope de Vega. Parte II*, Lérida, Milenio-Prolope, 3 vols., t. II, pp. 839-1022.